

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2017.

1.- Se aprueban los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 20 y 27 de junio de 2017.

2.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

3.- Se otorga licencia municipal de obras para la construcción de un pabellón sin uso en la C/ Guadalquivir, parcela I-3.3 del Polígono Industrial de Bayas.

4.- Se autoriza el uso excepcional de suelo rústico y licencia municipal de obras para actividad extractiva denominada “Molinillo”, en las parcelas 15.001, 25.001, 35.001 y 45.001 del polígono 404.

5.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto, la obra de “Renovación de parque en calle Bilbao-Barriada 1º de Mayo”, a la empresa “Arpape, S.L.”, en la cantidad de 82.762,66 euros, 21% IVA incluido.

6.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto, el servicio de “Colaboración técnica para el desarrollo de actividades municipales en la Fábrica de Tornillos y en otros emplazamientos” a la empresa “Lujarosan, S.L.U.”, en la cantidad de 49.973 euros, 21% IVA incluido.

7.- Se aprueba el exceso producido en las obras de “Cubierta y Pavimentación en Parque Infantil” de esta Ciudad, en la cantidad de 16.564,59 euros, 21% IVA incluido, (10.423,91 euros en la cubierta y 6.140,68 euros en la pavimentación); las certificaciones nº 3-liquidación de las mismas por importes de 21.271,35 euros por la cubierta y 16.439,10 euros por la pavimentación, y su abono a la empresa “Zona de Obra o Rosal, S.L.U.”; y la liquidación de las obras en cantidad de 182.744,75 euros, que incluye el importe de adjudicación y el exceso aprobado, y de la que 114.729,07 euros corresponde a la cubierta y 68.015,68 euros a la pavimentación.

8.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños materiales en la vivienda del reclamante, por filtración de agua a consecuencia de la rotura de una tubería en Bardauri.

9.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños personales ocasionados al resbalarse en las duchas del frontón del Polideportivo.

10.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños materiales en la piscina de la vivienda del reclamante, ocasionados por el lanzamiento de piedras existentes en La Picota.

11.- Se realiza convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la financiación de acciones de cooperación al desarrollo durante el año 2017, de acuerdo con las Bases Específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 30 de mayo de 2017 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos los días 23 de junio y 11 de julio de 2017, destinando la cantidad de 99.000 euros, de los que 80.000 euros son para cooperación económica y 19.000 euros para acción humanitaria.

12.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con la empresa “Íñigo Acha Martínez - Cine Novedades”, para el mantenimiento del Programa “Cine Familiar”, durante el año 2017, con una aportación municipal de 12.500 euros.

13.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con el I.E.S. “Fray Pedro de Urbina”, para el mantenimiento de la emisora local “Cadena Perpetua” durante el ejercicio 2017, con una aportación municipal de 1.500 euros.

14.- Se concede el abono fraccionado de la subvención otorgada para la realización de obras en el edificio de C/ Bilbao nº 46, situado en el Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU).

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con la Asociación Burgalesa de Amigos del Pueblo Saharaui, para la ejecución del Proyecto “Vacaciones en Paz 2017”, con una aportación municipal de 830 euros.

B.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Briviesca para que Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento presten servicios en esa localidad los días 12, 13 y 14 de agosto de 2017.

C.- Se fijan los precios contractuales unitarios del contrato del servicio de “Ayuda a Domicilio” suscrito con la empresa “Clece, S.A.”, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, quedando fijados como sigue y teniendo en cuenta que no está incluido el IVA: día laborable, día festivo y horario nocturno: 14,770 euros cada concepto; servicio de comedor: 8,313 euros; y servicio de lavandería: 3,758 euros.

D.- Se prorroga el contrato de “Suministro de energía eléctrica para edificios, dependencias y servicios municipales” suscrito con “Watium, S.L.”, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018, en las mismas condiciones del contrato original; y se da por finalizado el contrato el día 31 de agosto de 2018.

E.- Se aprueba el Proyecto Básico de “Edificio de piscinas climatizadas”, en relación con el contrato de “Redacción del proyecto de ejecución de edificios de piscinas climatizadas y uso deportivo con sus correspondientes anexos en el Polideportivo Municipal de Anduva” adjudicado a la empresa Seicer Ingeniería, S.L.